Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA.

Utensilios y Paja = 653 r.s 11 mrs

Yo el ess.no del Rey nro S.r p.r del Numero y Ayuntam.to de esta Villa de Abaran &a Doy fee q.e p.r Despacho de Vereda del S.or Intend.te Gral de esta Probincia, Suffha en Murcia, a treze del corr.te por ante Alonso Serrano Buedo, se prebiene que haviendose procedido por la Contaduria, al repartim.to del Importe de Utensilios, Camas, y Paja, para la asistencia de la tropa en este presente año en su Prorrateo, antocado y pertenecido a esta villa la Cantidad siguiente = Abaran Seis cientos Zinquenta y tres r.s y onze mrs = encargando se proceda a Repartirlos entre sus Vecinos Contribuientes y A la Cobranza de ellos, de forma que se ande pagar, en la Tesoreria Gral, la mitad en San Juan de Junio, y la otra en Navidad de este año, Como mas largam.te Consta en el citado Despacho, a que me refiero, y para q.e Conste, en cumplim.to de lo mandado en el Despacho de Vereda; Lo anoto, y firmo en Abaran a veinte y nuebe de Abril de mil setez.s y ochenta

Joseph Molina
Romero